



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-692  
15 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se concede un recurso de apelación “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCJA17-10754 de 2017, reglamentario de los traslados de los servidores judiciales y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017, modificado por el Acuerdo PCSJA22-11956 de 2022, artículo 17, corresponde a este Consejo Seccional de la Judicatura emitir los conceptos de traslado de las solicitudes presentadas por los servidores judiciales cuyo despacho de origen y de destino del traslado pertenezcan a este distrito judicial.

El doctor José Reinel Puentes Quintero, Juez 01 Penal Municipal de La Plata, solicitó ante esta Corporación traslado de servidor de carrera para hacerse efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 02 Penal Municipal con función de control de garantías de Neiva, concepto que fue emitido de forma desfavorable mediante oficio CSJHUOP22-1520 de 20 de octubre de 2022, el cual fue notificado el 26 de octubre de 2022.

El funcionario dentro del término que le concede la ley, mediante oficio recibido en este Consejo Seccional el 10 de noviembre de 2022, interpuso recurso de apelación contra la anterior decisión.

El artículo 76 del CPACA establece que el recurso de apelación puede interponerse directamente. Por lo tanto, esta Corporación concederá el recurso interpuesto por el doctor José Reinel Puentes Quintero para ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

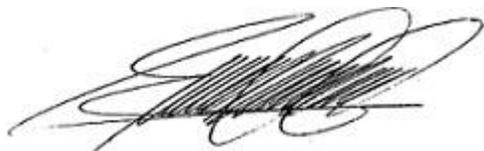
ARTICULO 1. CONCEDER el recurso de apelación para ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, interpuesto por el doctor José Reinel Puentes Quintero, Juez 01 Penal Municipal de La Plata, contra el concepto de traslado desfavorable emitido mediante oficio CSJHUOP22-1520 de 20 de octubre de 2022, por las consideraciones antes expuestas. Por consiguiente, remítase las presentes diligencias a dicha Unidad, para lo de su competencia.

*Resolución Hoja No. 2 “Por medio de la cual se concede un recurso de apelación “*

ARTICULO 2. Comunicar esta decisión al doctor José Reinel Puentes Quintero, Juez 01 Penal Municipal de La Plata, en los términos previstos en el CPACA.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JDH/DPR